Toward a sustainable management of Andean water resources: challenges and opportunities



Wouter Buytaert w.buytaert@imperial.ac.uk

Imperial College London

Andean water resources



Unique hydrological processes







Challenges: climate change



Challenges: land-use change



Challenges: population growth

Country	Population [million]	Growth rate [%]	City	Growth rate [%]
Colombia	46.30	1.35	Bogotá	1.82
Ecuador	13.77	2.10	Quito	2.42
Peru	29.50	1.55	Lima	2.00
Bolivia	10.03	2.82	La Paz	2.36

Opportunities: increasing data availability



Bedrock

Participatory monitoring and citizen science



High-resolution modelling



Buytaert et al., 2016, ERI

A changing policy landscape

Domingo 29 de junio de 2014	AS LEGALES	526501			
Domingo 29 de junio de 2014 LEY № 30215 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR CUANTO: EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente: LEY DE MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	iii.	recursos naturales renovables que cumplan con los fines para los cuales les fueron otorgados. iii. Los titulares de contratos de administración de áreas naturales protegidas y otros mecanismos definidos por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), respecto de las fuentes de servicios ecosistémicos que se encuentran en ellas. iv. Otros que reconozca el Ministerio del Ambiente. e) Retribuyente por el servicio ecosistémico. Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que, obteniendo un beneficio económico, social o ambiental, retribuye a los contribuyentes por el servicio ecosistémico. MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		Asignación de Personal - CAP de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín 497363	
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1. Objeto de la Ley La presente Ley promueve, regula y supervisa los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos que se derivan de acuerdos voluntarios que establecen acciones de conservación, recuperación y uso sostenible para asegurar la permanencia de los ecosistemas. Artículo 2. Alcance	e) Ketribu Es la person que, obtenien ambiental, retr ecosistémico. MECA S <u>Artículo 4</u> retribución per			GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA Ordenanza N* 504-MSB Autorizan la celebración del Matrimonio Civil Comunitario 2013 497364 D.A. N° 011-2013-MSB-A Aprueban "La Actualización del Programa de Segregación en la Fuente - 2013" 497365	
La presente Ley se aplica a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que promuevan, diseñen e implementen mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos. Artículo 3. Definiciones Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:	ecosistémicos permanencia ecosistemas. Artículo ecosistémico 5.1 Media	tienen la finalidad de asegurar la de los beneficios generados por los <u>5. Retribución por servicios</u> ante la retribución por servicios stémicos los contribuyentes de dicho		LEY DE MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO TÍTULO PRELIMINAR	
	EL F POF EL C	LEY Nº 30045 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R CUANTO: CONGRESO DE LA REPÚBLICA;		ARTICULO I. Objeto de la Ley La presente Ley tiene por objeto establecer medidas orientadas al incremento de la cobertura y al aseguramiento de la calidad y la sostenibilidad de los servicios de saneamiento a nivel nacional, promoviendo el desarrollo, la protección ambiental y la inclusión social. ARTÍCULO II. Ámbito de aplicación	
	Ha d EL C Ha c	lado la Ley siguiente: CONGRESO DE LA REPÚBLICA; lado la Ley siguiente:		 La presente Ley es de aplicación a todos los prestadores de servicios de saneamiento a nivel nacional y a las entidades de la administración pública con competencias reconocidas por el 	

Thank you

Photo credit: Boris Ochoa Tocachi